



estudio promovizado del particular sometido a debate, por unanimidad, acordó dejarlo pendiente de nuevo estudio.

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme la susciben todos los Sres. asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Sesión Ordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis

Sres. Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Felipe de Paula Moreno
 Concejales
 D. José M. Pérez Navacerrada
 D. Manuel Olivares de la Hota
 D. Agustín Monte Díez
 D. Luciano Sanz Rivas
 D. Manuel Fernández Hernández
 D. Manuel Fernández Jimenez
 D. Domingo Ramírez Moreno
 D. Francisco Jiménez Esteban
 Secretario
 D.ª Helena Pérez Romero

En San Sebastian de los Reyes a dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis, en segunda convocatoria, siendo las trece horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Felipe de Paula Moreno, le que habiendo reunido ocho de los doce que de hecho y de derecho integran la Corporación, habiendo excusado su asistencia por estar disfrutando de licencia los Concejales Sres. Utande Vicente y Sr. del Campo Hernán, y dejando de asistir sin excusa los Sres. Concejales D. Gabriel Izquierdo Navacerrada y D. Juan Olivares Navacerrada

adoptó los acuerdos, que mas abajo se señalan.

Previamente a entrar en el orden del día y ante la reiteración de imposibilidad de celebrar sesiones en primera convocatoria por falta de quorum, el Alcalde-Presidente tomó la palabra y recordó a los Concejales la obligación de los mismos de concurrir a las sesiones, salvo justa causa que lo impidiera, y que deberán comunicar con la antelación necesaria a la Presidencia, según lo dispuesto en el art. 300 de la Ley de Régimen Local.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura por mí, el Secretario del acta de la sesión anterior, las mismas se aprueban íntegramente, por unanimidad.

Nº 2.- SUSPENSION DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - Moción de la Alcaldía-Presidente - Al igual que en años anteriores, el Presidente ha considerado oportuno que el Ayuntamiento Pleno no se reúna en la habitual sesión ordinaria durante el mes de agosto, elevando esta propuesta a la Corporación.

De conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Que en el próximo mes de Agosto, del año en curso, no celebre el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria".

Nº 3.- PROPONIENDO A LA CORPORACION SE MUESTRE PARTE EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 623/76 INTERPUESTO POR S. BARBUDO, S. A. - Moción de la Alcaldía-Presidente. A la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Que la Corporación se muestre parte, a efectos de gestionar las acciones correspondientes, en el recurso contencioso-administrativo 623/76, interpuesto ante la Sala 3ª de la Audiencia Territorial, contra la resolución de esta Alcaldía de 11 de febrero y dieinueve de Abril de mil novecientos setenta y seis, sobre obligación de la Entidad de presentar este material de compromiso de parqu岸ización por S. BARBUDO, S. A."

Nº 4.- DAR CUENTA DE LA CARTA DIRIGIDA A ESTA ALCALDIA-PRESIDENCIA, CON FECHA veintidós de Julio de mil novecientos,





Setenta y seis. POR EL EXCMO. SR. RODRIGO BAEZA SECO,
POR LA QUE SE COMUNICA EL Cese como Delegado del
en el Area Metropolitana de Madrid. - Hecón de
la Alcaldia-Pridencia. - Registrado núº 5199 de fecha veinti-
siete de Julio de mil novecientos setenta y seis, se ha recibido
en esta oficina Municipal la comunicación remitida a esta Alcal-
dia por el Excmo. Sr. D. Rodrigo Baeza Seco, e través de la que
da cuenta de su cese como delegado del Gobierno en el Area
Metropolitana y agradece a la Corporación la colaboración durante
su gestión al frente de la CO. PLAC. del Area Metropolitana.
A la vista de la precedida comunicación, de la que se dio lectura
el Ayuntamiento Pleno, este a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimi-
dad adoptó el siguiente acuerdo:

"Quedar enterado del cese del Excmo. Sr. D. Rodrigo Baeza Seco,
como Delegado del Gobierno en el Area Metropolitana de Madrid, gra-
ciendo los servicios que, directamente, ha prestado a esta Corporación
y elevando la sincera felicitación corporativa por su brillante gestión del
apropiado Organismo".

Nº 5. PROPO NIENDO APROBAR INICIAL Y PROVISIONALMENTE
PARA CASO DE NO FORMULARSE RECLAMACIONES LOS PLANES PAR-
CIALES PRESENTADOS POR "HABITAT RESIDENCIAL Y ENA/
D. JOSE OSINALDE, EN LOS POLIGONOS II, 3, 3'. - Hecón de la
Alcaldia-Pridencia. - El día veintinueve de Julio de mil novecientos
setenta y seis D. José Osinalde Penagorriano, en nombre y representa-
ción de Habitat Residencial S.A., presentó proyecto de Plan Parcial de
Ordenación Urbana de los Poligonos Residencial II, 3, 3'.

Habiendo cuenta que el art. 52 de la Ley del Régimen del Suelo
y Ordenación Urbana de nueve de abril de mil novecientos sesenta
y seis dispone que "las personas físicas pueden formular planes par-
ciales, especiales y proyectos de urbanización" y que, asimismo, el art. 54
de la misma ley establece que "los planes y proyectos se elevarán al Ayun-
tamiento y serán tramitados conforme a lo previsto en la Sección 4.ª"
y que, de otra parte, el informe de la Arquitecto Municipal afirma que
"pueden aprobarse provisionalmente sin que esto obste para que en el
periodo que media entre la aprobación inicial y provisional se gestione
con la Empresa Habitat Residencial, los ajustes de superficie que se
estimen convenientes", una vez comprobado que el proyecto presentado

reune los requisitos que establece el art. 53 de la citada ley, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º.- Aprobar inicial y provisionalmente para el caso de no formular reclamaciones el Plan Parcial de Ordenación Urbana de los Polígonos II, 3 y 3'.

2.º. Someter a información pública durante un mes el Plan Parcial presentado, mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. y a los efectos del art. 41 de la ley del Suelo

Nº 6 PRO PONIENDO QUEDAR ENTERADO DE LA APROBACION DEFINITIVA A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 17 (RECLOGIDA DE BASURAS) ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SESION DE TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - Hacia de la Alcaldia Presidencia - Visto el escrito de la Delegación de Hacienda nº 4732 de doce de Julio ultimo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Jefatura Provincial de Servicio de Inspección y Asesoramiento de la Corporaciones Locales de Madrid, me ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

"El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes presenta a examen y aprobación de V.I. la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de basuras a domicilios y particulares que fue acordada en sesión de treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, con votos favorables suficientes según se certifica, acuerdo que fue expuesto al público mediante la inserción del correspondiente anuncio publicado en el B.O.P. nº 131 de 2 de Junio del mismo año sin que según también se certifica, se produjeran reclamaciones de ninguna clase.

Examinado el contenido del expediente se observan que han cumplido las disposiciones legales en vigor, tanto en la forma como en el fondo, por lo que procede a juicio del que suscribe aprobarlo,

y aceptando esta Delegación la propuesta que antecede cuando conforme a la misma."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a la vista de la preterida comunicación adoptó el siguiente acuerdo:

"Quedar enterado de la oposición definitiva a la Ordenanza

Fiscal nº 17."



Nº 7 - RUEGOS Y PREGUNTAS. El CONCEJAL Sr. Martín Díaz intercaló, al llegar al turno de ruegos y preguntas, a la Alcaldía sobre la situación del problema de las aguas de la calle Correo, respondiendo acto seguido el Sr. Alcalde que se halla en vías de solución.

A continuación el Sr. Giménez Esteban planteó al Sr. Alcalde el problema de la permanencia de perros en el Mercado Municipal, causa de molestias para los vecinos. El Sr. Alcalde permaneció en el Mercado solamente las horas mínimas ya que posteriormente los que debían estar en observación debían trasladarse a la parroquia.

Disponiendo el Sr. Alcalde si existían algún ruego o pregunta, con fuere que ninguno de los presentes manifestó otro particular se dio por finalizado, levantándose la sesión.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las 16h. 30 min., y levantando de todo ello, que hallándose conforme le suscriben todos los asistentes de la que, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures of the council members and the Mayor, including names like Luis, Mercedes, and others.]

Acta de la Sesión Extraordinaria, de lunes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis

Sres. Asistentes:
Alcalde - Presidente
Dº Felipe Laporta Lorenzo
CONCEJALES:
Dº Lore-Manuel Pérez Navacerrada
Dº Mercedes Maude Vicente
Dº Manuel Fernández Giménez
Dº Manuel Olivares de la Hota
Dº Domingo Ramírez Moreno
Dº Luciano Laya Rivero
Dº Francisco del Campo Herrerán

En San Sebastián de los Reyes a lunes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, en sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales nombrados al margen, que constituyen nueve de los doce que de derecho y de derecho integran la Corporación habiendo dejado de asistir...